COMITÉ DE EVALUACION – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN

Félix Pérez Cardozo, 19 de noviembre de 2012

Señor
CIRILO ANTONIO CASTILLO
Intendente Municipal
Félix Pérez Cardozo

El Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº /2012, y de conformidad con lo establecido en los artículos 26º, 27º y 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del artículo 64º del Decreto Nº 21909/03, se dirige a Usted con el objeto de elevar el Dictamen del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 1/12 para la **"Construcción de Matadero" – ID. 244658**

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución Nº 43 /12 se autoriza el inicio del procedimiento .
2. Acta de apertura de ofertas de fecha 9 de noviembre de 2012, cuya copia se adjunta a la presente.
3. De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres ofertas. La oferta fue anunciada en el acto y la misma se detalla a continuación:

Oferente	**RUC**	**Precio de Oferta IVA INC.**
GER COM Ingenieros & Asociados	1683567-0	198.980.000.-

Los documentos que acompañan la oferta son los siguientes:

1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	SI
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	SI
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	SI
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	SI
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	SI
6	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	N/A
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	SI
8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	SI
9	Declaración jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Código de Trabajo, el artículo 54° del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley N° 1657/01	SI
10	Garantía de mantenimiento de oferta 5% valido por 90 días conforme con el Art. 39 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y en las condiciones establecidas en el Art. 51 del Decreto 5174/05	SI

ANALISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

4. De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 11 del Decreto Nº 21909/03, el Comité de

5. Evaluación de Ofertas, ha procedido al estudio y análisis de la oferta presentada en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 1/12, concluyéndose cuanto sigue:

    1. Teniendo en cuenta el Art. 63° del Decreto N° 21909/0428, hemos evaluado la única oferta presentada, encontrando que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el precio conveniente y ajustado al precio referencial tenido en cuenta para el presente llamado.

    2. GER.COM INGENIEROS & ASOCIADOS ha dado cumplimiento a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, adecuándose al mismo, al verificar la existencia de la garantía de mantenimiento de ofertas, el formulario de oferta y planilla de precios se encuentran debidamente completados, preparados y firmados, los documentos están debidamente firmados y, en general, se encuentran en orden, la oferta se ajusta a las especificaciones técnicas.

CONCLUSIÓN

6. Por todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma GER.COM INGENIEROS & ASOCIADOS posee la capacidad legal, técnica y económica suficiente para hacer frente a las obligaciones contractuales ante una adjudicación a su favor en el marco de la LCO Nº 1/12 para la **Construcción del Matadero**

PROPUESTA DE ADJUDICACION

7. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 61° del Decreto Nº 21909/03 y habiendo el Comité de Evaluación de Ofertas verificado que la oferta de la firma GER.COM INGENIEROS & ASOCIADOS cumple y se adecua a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la misma constituye una oferta económica evaluada y propuesta para su adjudicación, según el siguiente detalle:

    Construcción de Matadero, por G. 198.980.000.- (guaraníes ciento noventa y ocho millones novecientos ochenta mil).

Es nuestro dictamen.

FEDERICO BALBUENA **GUSTAVO FIGUEREDO BRITEZ**

Miembros del Comité de Evaluación

Lic. Medardo Bogado González
Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Félix Pérez Cardozo